

EL ANOTADOR.

JUSTICIA Y LIBERTAD.

Trimestre 2º

Guayaquil, Viernes 16 de Abril de 1886.

Numero 31

El Anotador.

GUAYAQUIL, ABRIL 16 DE 1886

EL GOBIERNO Y LOS BANCOS.

En los Diarios de esta ciudad hemos leído censuras contra el Gobierno, por haber obligado a la Agencia del Banco Internacional a cambiar los billetes del extinguido Banco de Quito, después de haberse negado a cumplir este compromiso dicha Agencia—Como el estilo mesurado de tales escritos y el modo de plantear la cuestión significan dignidad en las miras de los escritores; nos vamos a consagrar en este artículo a desvanecer algunas falsas ideas y desbaratar algunos argumentos mal fundados que apoyan los RR. sus apreciaciones. A esto nos obliga nuestra condición de escritores y nuestra calidad de ciudadanos interesados en sostener el buen nombre del Gobierno y los fueros de la moral pública, olvidados por los avances del mercantilismo capcioso.

Refresquemos ligeramente la memoria de los hechos públicos muy anteriores a las emergencias del día, pero sí orijen directo de ellas.

Una crisis comercial desastrosa amenazaba sumir en la miseria a los pueblos de algunas provincias del interior, por la estagación y aniquilamiento de industrias que habían sufrido bajas o desaparecido; y este malestar vino a crecer de un modo alarmante, aun para la marcha política del país, a causa de no haber otra moneda circulante allá, que los billetes desautorizados de un Banco mal dirigido. El Gobierno tomó cuantas medidas enseña la prudencia y cuantas disposiciones consienten las leyes, a fin de remediar en lo posible este último mal, ya que no estaba en su poder atajar al otro. El Banco de Quito, cuyos billetes habían caído en tal depreciación que apenas se cotizaban al 65 p. ¢, fué obligado por varias medidas gubernativas a llegar hasta el borde del abismo comercial que se llama quiebra. Mas no convenia tal quiebra, ni a las intenciones políticas del Gobierno, ni a los intereses del pueblo tenedor de aquellos billetes.

En estas circunstancias llegó a Quito una comisión del Banco Internacional de esta ciudad; y estudiada con sutileza la manera de aprovechar en beneficio de su establecimiento, cuanto se pudiera de esa institución desacreditada y moribunda; ofreció pagar los billetes al precio bajo en que estaban. El pueblo escasperado, porque veía de hora en hora subir el crédito de unos billetes que eran su única moneda circulante, llegó a formar tumultos que ajetes secretos mal intencionados azuzaban con proditorias miras; y solo se pudo contener los motines, gracias a la influencia y al valor personal del Presidente de la República, quien a mas de calmar al pueblo con su palabra, logró del Consejo de Estado la autorización de sacrificar algo del Tesoro Público en beneficio de los tenedores de billetes, para estirpar el férmen de odios que asomaban a cada nueva contrariedad. Se hizo, pues, por los comisionados del Banco Internacio-

nal un negocio cuyos términos conocemos todos; y para cumplirlo, se estableció una Agencia en la Capital.

Hasta aquí la historia; ahora razonemos con imparcialidad y justicia. Baste se ha repetido, y a veces sin la contradicción necesaria, que este negocio salvó al Gobierno de compromisos y al pueblo de muchas desgracias; pero se ha callado la parte de las positivas ventajas que el Internacional buscó y empezó a encontrar en él. De estas ventajas solo dos señalaremos por lo pronto; era la primera y principal, tener una plaza donde realizar operaciones que en esta se dificultaban mucho por la rivalidad de otro Banco, el del "Ecuador", institución bien establecida, funcionando ya largo tiempo, acertadamente dirigida y con un crédito bien cimentado; y era la segunda, aventurar un relativamente pequeño capital, para reembolsarlo con creces, aun cuando estas consistieran solo en la influencia y las relaciones que eran imprescindibles en los trabajos de la liquidación del Banco extinguido cuya mortuoria se administraba.

Basta de este punto; y vamos a responder los argumentos que el diario "La Nación", aduce, para defender el paso inesperado que la Agencia ha dado, suspendiendo el canje de los billetes, y amenazando con insistencia al Ministro que la ha forzado a cumplir lo pactado. Para ello, seguiremos en esta breve repuesta el camino mismo que el escritor ha escogido.

Si el Gobierno, el pueblo y el Banco Internacional sabían que la existencia legal del Banco de Quito era imposible: sabían mas, que había fraudes innegables en el manejo del jiro, como, por ejemplo, que el valor de los billetes emitidos excedería con mucho al consentido por la ley: por tanto, ninguno de los contratantes trajo a cuentas el monto de esos billetes extra-legales; el negocio era, pues, de los llamados *a la gruesa* ventura para el Internacional; y este convino, primero con el Banco de Quito, y después con el Gobierno, en las condiciones segundas, cuales se encargaba del asunto; prescindiendo en lo absoluto de recordar los cuadros del Banco de Quito. I tan es la verdad, que, mientras el señor Ministro de Hacienda suponía una circulación de 400,000 pesos, los comisionados la elevaban hasta 600,000, tomando esta suma como base de sus cálculos de ganancia. Luego, a-i como, si hubiese habido menos billetes en circulación, el Banco Internacional no tenia obligación de reembolsar la diferencia; en el caso contrario, no tiene derecho a innovar por sí y ante sí el contrato, suspendiendo la principal operación, por la cual el Gobierno se impuso el grande sacrificio de \$ 70,000. Apliquemos a esta parte las mas sencillas reglas de la lógica; y desvanecemos, de paso, la jactancia de la gratitud a que se nos quiere obligar: para esto, volvamos a la historia del negocio; y mas ya trayendo a la vista el contrato.

La cláusula primera dice:

"Primero.—Que a fin de que el Banco Internacional cambie los billetes del Banco de Quito, dando seis reales por cada peso, y satisfaga el

setenta y cinco por ciento de las deudas del propio Banco, que constan actualmente en los respectivos documentos o libros; el Supremo Gobierno suministrará al Banco Internacional setenta mil sures en moneda de oro o plata."

¿Por qué hizo el Gobierno esta gracia de \$ 70,000 al Banco Internacional? Por aliviar en algo la suerte del pueblo tenedor de billetes que solo valían cinco reales; y nada mas: luego tenemos esta suma:

5 reales del Banco Internacional y 1 real del Gobierno, son 1 billete del Banco de Quito.

¿Está pagando exactamente el Gobierno los \$ 70,000 segun se comprometió en la cláusula 4ª? Si; y esto enemigo de la espantosa penuria que agobia al Tesoro; habiendo obtenido el honrado y honorable Ministro, por esta fidelidad, el pago de la destemplada nota del Agente, que nuestros lectores hallarán en su lugar.

Asegura "La Nación", que la Agencia del Banco Internacional en Quito ha recogido mas de \$ 600,000 en billetes. Aquí hay tres reflexiones que sin esfuerzos vienen al espíritu menos pensador. 1ª que el contrato no habla de *recoger*, término tan diestramente usado por el escritor, sino de *cambiar* con dinero u con billetes del Banco Internacional, los billetes del Banco de Quito. 2ª que de esos \$ 600,000 hay que descontar los que han sido recogidos por pagos hechos por los deudores del Banco de Quito, pues la Agencia, una vez en posesión de lo que podemos llamar el aservo del cerrado Banco, pasó, de motu proprio, una circular a los deudores, haciéndoles ciertas concesiones que los incitaran al pronto pago; y así ha recogido mas de 200,000 pesos, los cuales deberían rebajarse de los \$ 600,000 que no han sido canjeados, sino recibidos; 3ª y [esto es lo esencial,] que los billetes rescatados no deberían ni pueden contarse por su valor nominal, sino por lo que cuestan: mas claro, cada billete de a un peso vale solo seis reales, puesto que el tenedor pierde los dos.

Juzguemos de otro modo esta misma operación.

No se puede negar que, por la cláusula 7.ª el Banco Internacional no cambiará sino 100,000 \$ mensuales de billetes del Banco de Quito; atendiendo a que el pago de los 70,000 \$ del Gobierno se efectuará en el último dividendo de Mayo venidero; mas tampoco es posible interpretar estas palabras, *no cambiará*, en otro sentido que el natural y mercantil, de recoger billetes dando por ellos el valor estipulado.

Intenemos todavía en este punto, el lleno de la obligación del cambio, que se dice estar ya cumplido por la Agencia. Si el Gobierno ha dado 70,000 \$, para que de ellos se aumente un real al valor de cada billete del Banco de Quito; y si reducimos los sures a reales; vemos que el contrato confiesa que los billetes por recoger y cambiar, valen, cuando menos, 700,000 pesos. Reflexión clarísima, que echa por tierra la aseveración del escritor que sostiene, en "La Nación" del 12, que hubo *solemnísimas*

afirmaciones del señor Ministro de Hacienda, asegurando que la circulación de billetes estaba muy reducida.

¿Cabe en lo humano que un Magistrado convencido de que está muy reducido el número de billetes, acepte y pague una cantidad mayor, que había devuelto al Gobierno?

Segamos con mas afán el hilo de argumentos puestos.

La ley prohíbe, se nos dice, que la emisión exceda del triple del capital consignado. Estamos de acuerdo: esto es, cuando el Banquero no quiera cometer un fraude, como hemos visto que lo hizo el Banco de Quito.

También dice el escritor, y está en ganano, que la Agencia pidió la visita y el escámen de los billetes amortizados con el objeto de avisar que suspendía el canje y pedía la devolución del exceso (¿sobre qué?): para sacar la consecuencia ilógica de que el Ministro ha intimidado, aun mandando al Gobernador hacer uso de la fuerza, la continuación del canje del billete, en su calidad de *parte contratante*. Distingamos y aclaremos los deberes del Gobierno, para no dejar echar impunemente sombras en la honorabilidad de Magistrados celosos como pocos en el cumplimiento de sus obligaciones legales. El Gobierno ha cumplido religiosamente su compromiso, a costa de sacrificios diarios; en lo que merece aplausos; y hoy ha cumplido su deber obligando a que llene los suyos. La Agencia rebelada; y su enjeria también debe ser aplaudida. Esto es honra no comprendida por los que tienen ojos y no ven, defienden una causa, y no estudian la justicia ni pesan las circunstancias. El Gobierno, por haber hecho el contrato objeto de la disputa, se había desprendido, podía desprenderse de sus facultades naturales de cuidar los intereses del pueblo y vigilar las consecuencias del inconsulto paso dado por el Banco Internacional? El señor Ministro fué quien ordenó el escámen de los libros y papeles de la Agencia: esta se negó al principio, y solo dió su consentimiento, cuando recibió instrucciones de esta ciudad.

Objeción última. Los billetes excedentes pueden ser falsificados; y se dice hay algunos fallos de las firmas respectivas. Si esto es cierto ¿por qué los canjeó la Agencia?—no los escaminó al tiempo de cambiarlos?—Si conoció la falsedad, y les dió valor real; se hizo cómplice del delito: si no lo denunció, se hizo culpable: si hoy los reconoce, acuse ante los jueces a los criminales; pero, en ningún caso, dirija notas irrespetuosas por su lenguaje ni risibles por las pretensiones; esponiéndose a recibir severa lección de cultura y dignidad en la respuesta del Ministro ofendido.

Resumiendo lo dicho y probado, concluyamos esta enojosa cuestión con las deducciones siguientes.

1.ª El Banco Internacional no puede alegar ahora leyes que, traídas a la memoria, le habrían impedido hacer un buen negocio a la gruesa ventura.

2.ª Los fraudes mismos, ántes sospechados y que pudieran hoy ser probados, no le escimen del rigoroso cumplimiento del contrato.

3.ª Habiendo hecho el Banco Internacional, por su cuenta, negocios

no comprendidos en el contrato, sin que el Gobierno contribuyera ni debiese contribuir a ellos; los productos no deben imputarse al total obligatorio.

4.ª En la visita hecha de orden del Gobierno, se ha encontrado que la Agencia cuenta S. 600,000, debiendo solo contar S. 465,000, que es el valor real, al 75 p^o del valor nominal, faltándole que cambiar S. 135,000; esto, aun tomando por base la ley de Bancos, según la que la circulación no debe pasar de dos tantos mas sobre el capital erogado.

5.ª El Gobierno, apoyado en la justicia y la opinión pública, debe seguir cumpliendo sus deberes como contratante y sus derechos como encargado de velar por los intereses jenerales.

REVISTA DE LA PRENSA

LOS ANDES.

Marías 13.—Registra el colega en la sección Exterior noticias variadas sobre la situación política y económica de varias naciones de ambos continentes. En Remitidos un extenso artículo suscrito por *El Presidente del Consejo de Administración del Banco del Ecuador*, quejándose ante el público de la sentencia pronunciada por la J. d. Letras en el juicio sumario mandado seguir por la Gobernación, a consecuencia de la negativa del Banco a descontar los pagares del Gobierno. En *Variadas* trae un hermoso artículo titulado *EL COMERCiante*. En la *Crónica*, se muestra escandalizado el provento decano por la sentencia pronunciada por la J. d. Letras en la cuestión del Gobierno con el Banco del Ecuador; dice que la sentencia es *oscuro y monstruosa*; que los representantes del Ejecutivo han pedido *modificación*; que el del señor Juez que la ha sido corrijido por el mismo J. que había aprobado dicha sentencia, &c. &c.

No comprendemos en qué está lo *oscuro y monstruoso* de dicha sentencia. Si el colega cree lo está en la gravedad de la pena impuesta al Banco, no sería por cierto monstruosa la sentencia, sino la ley que la dicta, dado que aquella está fundada en una disposición legal.

También el respetable colega ha incurrido en el error que otros órganos de la prensa, de creer que la parte arca ha pedido *modificación* de dicha sentencia. Lo que el representante del Ejecutivo ha pedido no es *modificación* sino *declaración* de un punto que ofrecía duda. La sentencia subsiste tal como la dictó ese Juzgado.

No sabemos cómo el respetable colega Los Andes, pecando contra la reconocida rectitud de su luminoso criterio, ha incurrido en tales equivocaciones.

Otro suelto de Crónica dice lo siguiente: *“Lemas también en el periódico oficial un decreto ejecutivo por el que se impone una contribución en forma de empréstito, de 2 p^o a los que tengan de S. 10,000 a \$20,000, de S. 20,000 a S. 40,000 el 4 p^o, y de más de S. 40,000, el 5 p^o.”* Las Municipalidades están incluidas en el impuesto. Los gobernadores son los encargados de hacerlo efectivo, y se regirán no solo por los catastros, sino también por informes privados. El producto será destinado a gastos de guerra; y el pago se efectuará el próximo año (de 87 con la décima parte de los productos de aduana y la cuarta de lo que toca al Gobierno por el diezmo).

“Únicamente y por ahora observaremos en cuanto a esta operación que carece de determinación de la cantidad que el Gobierno necesita; que es más pesada para los pobres haberes que para los mayores; que los prestamistas o contribuyentes quedan al arbitrio de los gobernadores de provincia; y que en la promesa del reembolso no hay la solidez que fuera de desear, en bien del Gobierno mismo.”

“Un editorial del mismo periódico preten de demostrar que la falta de la realización del empréstito, traerá el papel moneda; y los considerandos del decreto manifestan que estamos amenazados de revueltas e invasiones. Ya el año pasado en vísperas del congreso se insinuó la necesidad del papel moneda, cosa que el congreso no aceptó. En punto a las revueltas e invasiones, son hechos no únicamente temores; pero desde que arribó aquí el señor Jeneral Salazar, la confianza en el pronto restablecimiento del trabajo y la tranquilidad apareció en todos, y esa confianza gana terreno cada día. Los montoneros desaparecerán dentro de poco; quedan los invasores, y no tenemos suficientes datos para apreciar su actividad ni sus medios; pero creo que trabajan por invadir. Iaconocemos que el Gobierno debe estar preparado, quevernos que lo está; pero encontramos en el decreto de que hablamos

turbacion de ánimo al redactarlo y preescripción al espelirio, y tenemos que en lugar de producir los buenos efectos que debiera los produce malos.”

Debemos rectificar un error en que incurrió el colega, a saber que el Decreto impone la contribución de tanto por ciento, no siendo sino del tanto por mil.

LA NACION.

Marías 13.—Se ocupa editorialmente de los minerales de Zuzuma y comunica que el 22 del pasado comenzaron los trabajos de molienda, molindose hasta el día 30 quince toneladas diarias; pero que después, aumentando el número de pisonas ha seguido moliendo hasta treinta toneladas al día.

Miércoles 14.—Da cuenta en su artículo de fondo de haberse realizado el acontecimiento político de mas importancia en la actualidad: la convocatoria al congreso ordinario; de cuyo artículo transcribimos los siguientes párrafos.

“En medio de las difíciles circunstancias por que atraviesa el Gobierno, atendiendo especialmente a los mandatos de la Constitución; y al proceder como procede no sólo cumple un deber sagrado, sino que se proporciona la única fuente de recursos legales que puede poner en sus manos los medios que se requieren para conjurar con eficacia los males presentes y futuros.”

“Vemos, pues, que el orden político y el social se hallan en peligro; que las industrias y el comercio se encuentran comprometidos; que el Tesoro está exhausto y la Hacienda en ruinas; y que todavía se proyecta en el horizonte de la República, como negra nube cargada de tempestad más cruel y desastrosa, una amenaza de guerra en unas basta esa; guerra que aniquilará los jermenes de vida del presente, y que prolongará los males de la patria en un porvenir de duración indefinida.

Jueves 15.—Deplora en su artículo editorial los tropiezos en que se estrella, entre nosotros, toda empresa que significa progreso para el país. Tráe al intento, algunos de las dificultades por encima de las cuales ha pasado la Empresa de Carros Urbanos, y dice, que “al tratar de llevarla ahora sus freles y sus vehículos a la calle del “Comercio”, se discute acaloradamente en el Concejo; se procura impedir esa mejora, sin tener en cuenta que se viola una resolución municipal por la que se ha concedido para siempre a la Empresa aludida el derecho de aprovechar de todas las calles de la ciudad; y manifestando menos consideración por el vecindario que por las piedras irregulares que forman el pavimento de aquella vía, se quiere que en vez de beneficiarla, con provecho de todos, los Carros Urbanos, no la recorran, porque pueden desmejorar el piso y se sirvan de la segunda cuadra de la calle del “Nueve de Octubre.”

Y todo esto dice ese diario sin tomar en cuenta que la Municipalidad está en su derecho al no permitir que la Empresa aludida venga a desmejorar una calle cuyo embellecimiento le costó al tesoro municipal fuertes sumas de dinero. La Municipalidad no debe, pues, consentir en que se ofenda el ornato público con daño directo de una de las mejores calles de Guayaquil, por que una Empresa, harta de cuantiosos beneficios, se de le placer de ver rodar uno de sus carros por sobre las grandes y relucientes baldosas que tanto dinero le costó para adquirirlas y colocarlas.

Ningun perjuicio le sobreviene tampoco al público de que no rueden los vehículos del tranvia por esa calle decorada de magníficos portales.

Debe por tanto sostenerse la Municipalidad en no otorgar el permiso.

EL TELÉGRAFO.

Marías 15.—No trae editorial, ni cosa alguna, a nuestro juicio, sobre qué podamos llamar la atención del público.

Miércoles 14.—Comunica en un artículo, a guisa de editorial, haber muerto en Panamá el señor Manuel Roman de la Torre, Redactor de EL CHORISTA.

Jueves 15.—Trae un artículo editorial con el título de *ESTUDIOS POLITICOS*, en el que dice que en todos los sucesos que han pasado al dominio de la historia, se ve sobre la frente de la humanidad, la lucha de las sombras con la luz; que esas sombras han sido tantas (2) por la opresión y los errores del poder y las intrínsecas del fanatismo; que el siglo XV lleno de grandezas declinaba a su ocaso, cargado (3) de sublimes inventos; (entre los que coloca al último) la imprenta; que la brújula relevando a las estrellas había de servir de guía; que la pólvora es elemento de vida; que la imprenta había de dar cuerpo a la voz y al pensamiento; que Colón vivió surgir el Nuevo Mundo del misterioso seno de los mares; que este es un inmenso Eden tendido de polo a polo; que nunca ninguna otra fantasía vieles acaso más esclarecida por la gloria; que desde entonces la virtud del valor heroico y la constancia inquebrantable, en amalgama ardiente con la fantástica crueldad y la ávida codicia inflamaron los pechos hispanos; que después venimos a Vasco Nuñez de Balboa, que pide sobre una altura de los Andes; que luego hacia el Norte, vemos a Hernán Cortes al frente de lin-

mensas oleadas de indijenas; que vemos luego hacia el Sur a Francisco Pizarro, que suelto y cediendo de oro, irrancando la vida a Atahualpa; que vemos a Balacazar ya salvado como soldado &c. &c. que vemos a Arellano; que vemos a Quesada, a Fierman y Balacazar &c. &c. &c.

Vemos mucha palabrería, mucho amaneamiento y vemos que el Redactor ha fojeado mucho para el alumbamiento de su editorial lleno de lugares comunes, y lo único que no vemos son los estudios políticos que nos ofrece.

En resumidas cuentas ¿cuál es la importancia moral que el público puede aprovechar de este linaje de estudios políticos?

DOCUMENTOS OFICIALES

Señor Gobernador de la Provincia de Esmeraldas.

Al ausentarme de esta ciudad a continuar mis labores en la parroquia de la Concepción, donde tengo mis compromisos mercantiles con la casa Grindale y Ca. debo a U. S. mi última palabra como caballero y como hombre honrado.

Por la conferencia privada a que U. S. dignó de citarme, he quedado persuadido de que malos informes han puesto duda sobre mi conducta de extranjero en esta Provincia, con relación a los disturbios políticos que por desgracia aquejan a la República.

Creo haber convencido a U. S. suficientemente de mi conducta presidente en este asunto, pues cualquiera que sean mis relaciones amistosas con varios caudillos de la revolución actual de este país, nunca serían títulos suficientes para que en mi calidad de extranjero aislado y bien recibido, me mezclase en sus complicaciones políticas. Al contrario; desear la paz de esta República por que con ella se abren horizontes a mi porvenir.

He venido a ella en busca de paz y de trabajo y los he encontrado; pido garantías y las tengo; ya que mas debo aspirar en el país de mi refugio, ya que la tormenta revolucionaria me arroja de mi Patria?

Creo señor, con esto, haber dicho lo bastante para que su autoridad descanse tranquila en mi natural neutralidad, siempre que se trate de la política revolucionaria de aquí; permitiéndome U. S. a este respecto agregar, que jamás cambiaría mis derechos de extranjero por ningunos títulos ni dinero: pues estoy convencido que en las Repúblicas Sud-americanas se goza de felicidad y se prospera únicamente, a la sombra de otro pabellón.—Garantía que me prometo conservar aquí con la mas estricta puntualidad, mientras dure el jeneroso hospedaje que he obtenido.

No olvidaré nunca la fina acogida y manifestaciones de U. S. y lo prometo que jamás tendrá ocasión de arrepentirse de ellas.

Soy de U. S. su S. S.

Srjo Perez.

Esmeraldas, Marzo 30 de 1886.

BANCO INTERNACIONAL.

AGENCIA.—QUITO.

Quit, cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda. P.—

Honorable señor:

Según lo estipulado en la escritura que, en siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, ajustó el Supremo Gobierno con el Banco Internacional se obligó aquél a pagar a éste mensualmente determinada suma de dinero, y estipuló, además, que a constituirse en mora, satisficiera desde entonces el doble de la cantidad correspondiente a cada plazo; para lo cual se extendieron respectivos certificados.

Como no se han pagado los siete mil quinientos sures del mes de Marzo, tiene esta Agencia el derecho de exigir desde el presente, ya quince mil sures, ya, diez mil sures,—con los intereses que se pactaron.

Dígnese, pues, señor Ministro, ordenar se me confíen los sobredichos certificados.

Quedo de U. S. atento y seguro servidor.—Por la Agencia del Banco Internacional.—El Gerente.—E. POMBO.

Quit, cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Al Honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:

El oficio que, en tres de los corrientes, me

dirigió U. S. H. manifiesta que U. S. H. mismo se constituye árbitro supremo, ya para interpretar el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco Internacional, ya para decidir las controversias que acerca de él se suscitan, para llevar a ejecución por la fuerza los fallos que dicte U. S. H.

Si juzga U. S. H. que en el presente caso se ejercen las atribuciones que la ley de Bancos le confiere, permítaseme observar, que ha incurrido en equivocación. El Banco Internacional no desconoce ni por un instante el deber de cambiar, tan luego como se lo exija el tenedor, todos cuantos billetes ha puesto en circulación. La obligación de amortizar los emitidos por el Banco de Quito nace de un mero contrato y cuando quiera que una de las partes pretenda se compela a la otra al cumplimiento de las respectivas estipulaciones, debe recurrir para ello al Poder Judicial de la República.

La controversia entre el Supremo Gobierno, uno de los contratantes, y el Banco Internacional, consiste en saber si ha cumplido éste todas las obligaciones que, en cuanto al cambio de los billetes del Banco de Quito, le impone la referida convención. En virtud de instrucciones del Directorio de Guayaquil aseveré a U. S. H. que se habrían cumplido tales obligaciones; pedí, para justificarle que se examinasen los billetes amortizados como los respectivos billetes; y expuse que mientras verifícase el exámen suspendería el cambio. Conforme a la cláusula primera del contrato ajustado con el Supremo Gobierno, se obligó el “Banco Internacional a cambiar los billetes del Banco de Quito. ¿Cuáles son, señor Ministro, billetes del Banco de Quito? Lo son a no dudar, aquellos cuya emisión, asentada en el libro de caja, se ha hecho, por decirlo así, oficialmente. Ni de los términos ni del espíritu del contrato, cabe deducirse que el Banco Internacional se hubiese obligado, sin limitación alguna, a cambiar todos los billetes que sean semejantes o idénticos a los del Banco de Quito, ni menos que se constituyese responsable de los fraudes que se hubiesen cometido, poniéndolos en circulación fraudulentamente.

Pero si U. S. H. opina que el Banco Internacional se ha obligado a cambiar todos los billetes que circulen, sea cual fuere su procedencia, sean o no emitidos por el Banco de Quito, debe ordenar que el representante del Fisco demandé al Banco Internacional el cumplimiento de aquella obligación; pues previene la ley los casos en que se originen diferencias de las convenciones ajustadas por el Supremo Gobierno con un particular (bien sea esta persona natural o jurídica); y atribuye el conocimiento de la causa, ora a la Excma. Corte Suprema, ora al juzgado competente.

Signese, pues, que lejos de facultar la ley a U. S. H. para resolver las controversias que provengan de los contratos celebrados con el Supremo Gobierno; el resolverlos y compeler por la fuerza a la ejecución de lo resuelto, viola las leyes e infringe la Constitución, que garantiza a todos el derecho de propiedad.

El empleo de la fuerza contra el Banco Internacional, no se justifica porque los tenedores de los billetes que, según se pretende, emitió el de Quito, son personas del pueblo. Los derechos y las obligaciones que nacen de los contratos no cambian de naturaleza, porque la pretendida infracción de estos ocasiona perjuicios a muchas personas.

No cabe ni suponerse que un Gobierno ilustrado y justo admita el principio de que le es potestativo sacrificar los intereses del Banco Internacional a los del pueblo.

Si el Supremo Gobierno quiere favorecer al pueblo, acuerde con el Banco Internacional lo conducente a conciliar los intereses de aquel con los del mismo Banco; a quien se lo arruina ahora, castigándole el imperdonable crimen de haber salvado a la Nación de un grave cuanto eminentísimo peligro.

En resumen, vengo que U. S. H. tenga la atribución de interpretar a su arbitrio el sobredicho contrato, ni menos la de dictar providencias conducentes a su ejecución. Por lo cual ejerceré todos los derechos que, para hacer efectiva la responsabilidad de U. S. H. y la del señor Gobernador, me concede la Constitución, las leyes civiles y las penales.

Quedo de U. S. H. obediente y atento seguro servidor.

Por la Agencia del “Banco Internacional.” E. POMBO.—Gerente.

CONTESTACION.

R. del E.

Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.

Quito, Abril 7 de 1886.

Señor Jefe de la Agencia del "Banco Internacional".

Contesto el oficio que U. me ha dirigido el día cinco del mes en curso, y principio por rectificar su equivocado concepto de que me he constituido árbitro para interpretar el contrato celebrado entre el Gobierno y el "Banco Internacional", decidir las controversias que acerca de él se susciten y hacer que por la fuerza se ejecuten los fallos que yo dictase.

Si a la consideración de que el oficio a que alude no tiene sino a obligar a la "Agencia" a que cumpla el mayor y mas trascendente de los deberes que se ha impuesto, añado U. la de que las órdenes que se impartan no son del Ministro sino del Encargado del Poder Ejecutivo, creo que estaremos en un penamiento y que conocerá la sin razón de esos ofensivos cargos. De haber sido yo el que sujió la idea y el órgano de trasmisión de esa medida, me queda la honra, pues se ha salvado la dignidad del Gobierno, cauteando los intereses del pueblo, sacrificando con la intemperante e insultosa clausura de las cajas destinadas a la el canje.

No encuentro diferencia entre la obligación que tenga el "Banco Internacional" de cambiar sus propios billetes con el que se ha impuesto respecto del "Banco de Quito": ambos deberes emanar de contratos de fuerza igualmente obligatoria: en ambos el crédito está igualmente comprometido: el pueblo tiene derecho al canje, por metálico de las unas cédulas, tanto como de las otras, según los términos estipulados; y el mismo establecimiento se ha impuesto para con el público un deber correlativo.

Si se rehusase el cambio a alguna o algunas personas, está bien que recurran al Poder Judicial; pero cuando un Banco cierra sus puertas en las circunstancias como las que deploramos de extrema escasez de dinero en circulación, el Gobierno no puede ni debe, en ningún caso, constituirse en frío espectador de la exasperación general que, quizá, por el momento, puede ser causa de irreparables males... Siempre que se atente contra una de mas poblaciones de manera que se ponga en riesgo la vida o los intereses, el Gobierno no puede cruzarse de brazos y esperar, pudiéndose evitar el mal, que repare sus consecuencias la acción tardía y a las veces ineficaz de poder de los jueces.

El deber que la "Agencia del Banco Internacional" tiene de amortizar los billetes del "Banco de Quito", no puede su jeterse a duda; y el decir que porque el "Banco Internacional" lo dispuso, es de haber cedido siquiera por un instante, no puede aceptarse sino como conveniente al fomento del crédito, que es la base de las operaciones bancarias, no como medio a que el tesorero de los billetes esté sujeto jamás. La Agencia está en el ineludible deber de cambiar cuantos billetes el "Banco de Quito" ha puesto en circulación legal o fraudulentamente. El modo no es del caso averiguar: ¿son de ese Banco? salieron de sus depósitos? No han salido de sus depósitos, no son del Banco? recházelos. Esta regla de conducta es general, y si por algún motivo cree no estar obligado al cambio, designe por el valor, números y mas señales cuáles billetes no cambiará expresando la causa, seguro de que, al ser manifestada, el tenedor no insistirá, y si no lo es, el Poder Judicial resolverá lo justo.

Estamos de acuerdo en lo que no cabe ni suponer que el Gobierno sacrifique los intereses del "Banco Internacional" por favorecer los del pueblo. Jamás ha propuesto, ni propiamente a los intereses de la Nación, no digo los de un Banco que no escasos bienes hace a los lugares donde existe, pero ni la de un simple particular, ecuatoriano o extranjero, de mucha o ninguna importancia, cuando la razón y el derecho está de su parte, siquiera por tributar el debido homenaje a la justicia; así como cuando estas se hallan de parte de la Nación o del Gobierno, ha de que sean respetados, empleando los medios de que él dispone, sin parar mientes en quienes sean los que traten de vulnerarlos. Es verdad que el contrato con el "Banco Internacional" salvó al país de un grave cuanto inminente peligro, mas U. convendrá que no hay situación que no se salve, cuando

al deseo de hacer el bien, se agrega la probabilidad de obtener un lucro. El Gobierno si puede afirmar que no se propuso ni alcanzó mas provecho que el de que todos salvarán sus intereses con la menor pérdida posible, a cuyo fin ha erogado parte de las rentas de la República no embargante las penurias del Tesoro.

Acepto la amenaza de hacer efectiva la responsabilidad de que me habla en su citado oficio, a cuyo propósito puede U. emplear cuantos medios imagine que le franqueen la Constitución y las leyes.

Para concluir, cúmplenos noticiar a U. que el Gobierno ha dado al Gobernador de la provincia Guayas las instrucciones necesarias para que arregle con el "Banco Internacional" cuanto concierne al asunto que nos ocupa; y abrigo la esperanza de que acordarán lo conducente a conciliar los intereses generales del país con los del Banco. Dios guarde a U.

Vicente Lucio Salazar.

Encargado del Poder Ejecutivo en el despacho de Hacienda.—Quito, Abril 7 de 1886.

Señor Gerente de la "Agencia del Banco Internacional".

La copia adjunta manifiesta que U. tuvo la benevola condescendencia de convalidar en esperar algunos días para percibir el dividendo de Marzo, que el Gobierno está en la obligación de satisfacer por la contrata de 7 de Octubre de 1885.

Al contestar así, la nota de U. de cinco de los corrientes, me complazco en corroborar la oferta del Tesorero, pues en la semana entrante se pondrá a la órden de U. los siete mil quinientos sueros (S/. 7.500), con la remesa que venga de Guayaquil. Dios guarde a U.

Vicente Lucio Salazar.

Quito, Abril 7 de 1886.

Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

Para los efectos indicados en la última parte de mi oficio, fechado el tres del presente abril, número 285, envío, anexas a esta nota oficial, copias de las nuevas comunicaciones cruzadas entre este Ministerio y la "Agencia del Banco Internacional." Con vista de ellas U. se servirá seguir sus gestiones con el Directorio del Banco principal, a fin de calmar la asperación en que se encuentra el pueblo, con motivo de la clausura de operaciones que ha intentado la Agencia.

Dios guarde a U.

Vicente Lucio Salazar.

CRONICA.

OLAL OLAL.—Del exámen que la comisión fiscal, compuesta de los señores Demarquet y Villamar, practicó a la Agencia del Banco Internacional en Quito, ha resultado que esta tenía cambiados únicamente S. 465,000 en billetes del fenecido Banco de Quito, y que aun quedaban por cambiarse S. 135,000 para el completo de los S. 600,000 a que está obligada.

Sabemos que la Agencia pretende eludir su compromiso sosteniendo que los billetes amortizados deben reputarse por su valor nominal, es decir, como de ocho reales; siendo así que solo importan seis, desconociendo además la cláusula expresa de invertir S. 100,000 mensuales en amortización.

La actitud enérgica del Gobierno parece que ha hecho entrar en su deber a los señores Agentes.

MANUEL MENDOZA, subteniente de los monterones, que estaba enroldado en la partida de los Cerezos, se ha presentado con su rifle a la autoridad en la Provincia de Manabí, pidiendo indulto, el cual le ha sido otorgado, previa la promesa de fidelidad al Gobierno y de observar buena conducta.

Mientras los milhecheros asesinan, el Gobierno indulta a los asesinos. Todavía dirán que el Gobierno es tirano.

VENTAJAS A NUESTROS SUSCRITORES.—Día tras día se aumenta el número de nuestros favorecedores; y esto, que tanto halaga nuestro patriotismo, nos impone deberes muy gratos que deseamos llenar cumplidamente. Al efecto, hemos arreglado una sección de reparto de Boletines en nuestra administración; y desde hoy, nuestros abonados recibirán a domicilio cuanto Boletín se publique en estas oficinas, el mismo día de la publicación. Además, como sabemos que muchos ciudadanos entusiastas no se resueyen a publicar un pensamiento de oportunidad sobre los

negocios jenerales, por no ser molestados con la pluma de la imprenta; advertimos a nuestros Suscritores, que ellos tienen francas y sin costo alguno las columnas de Colaboradores, en las cuales nos será honroso publicar de preferencia sus escritos.

UN HOMBRE MISERABLE no es el que, pudiendo gastar, no gasta; sino el que, debiendo procurarse una comodidad o un placer, no lo hace por pichicatería. Así.

El que se queja del estómago, si no compra el Aperitivo que tantos bienes produce con su ayuda a la digestión, puede ser calificado de miserable.

El que vive en una Casa vieja y fea, pudiendo comprar una nueva y llena de comodidades que vende el señor Guillermino Terán, o alquilar siquiera la cómoda y bien arreglada del señor Jeneral Darques; es un pichicatero.

El que va a buscar un pintor de los de Uteda, en vez de ir al establecimiento del señor Egas, a tener un Retrato de lojo, tan bueno como los inmejorables que hace nuestro amigo Julio Váscones; es un mezquino.

El que bebe cerveza de a real y medio, por no comprar el fortificante Rompope en el número 190 de la calle Rocafuerte; es un tacaño.

Quien sufre de dispepsia por tomar vinos baratos, aunque sean falsificados; y no compra el vino puro y fortificante de Barbolo, es un avaro.

El que busca para que lo defienda en una litis a un tinterillo ignorante, borrachón y ladrón, por no acercarse a los Abogados de consulta como los doctores Ariza y otros de justa nombradía; es un tonto de capriote.

El que compra dijes de plomo dorado, por no pagar bien las baratas Joyas, Inelejos y Ojays de música que venden Vinelli Cavanna y C^a en la calle "Nuevo de Octubre" 36, y 38, es un avariciero.

I, por terminar con el mejor del proverbio, es tambien muy falso de meollo el que, leyendo esta indirecta, no comprenda que los AVISOS en "El Anotador" van a todas las parroquias de la República; y allá solo leidos y vueltos a leer en las reuniones y los corros; y todos buscan en la última plana del periódico lo que necesitan, o recuerdan lo que pueden necesitar.

BUENA PRESA.—Un asesino y dos ladrones; es decir, tres bandidos han sido capturados por la Policía.

1º N. Villao, autor del asesinato que tuvo lugar en Yaguachi, de la persona de un platero a quien desgolló y robó las joyas que cargaba.

2º N. Gonzales, chileno, ladrón y prófugo de la cárcel de Tacna y

3º N. Marquis, ladrón muy conocido.

Si esto sigue así, don Juan va a dejar en poco tiempo a la sociedad espurgada de todo mal y peligro.

NO DESAFINE, COLEGA.—Si en 1885 la Casa de Moneda de Lima recibió 801 barras de plata con un peso de 38 354,144 kilogramos, resulta que cada barra tenía 47,882 kilogramos mas o menos, o lo que es lo mismo, como 1,040 quintales (y como serían trasportadas estas PQUEAS barras desde el Cerro de Pasco hasta Lima) —No desafine, colega, no desafine.

Y si cada kilogramo se avaluó en la Casa de Moneda de Lima, a razón de 44,44 soles, resultaría que los 38.354,144 kilogramos o sean las 801 barras hubieran importado S. 1,704,458,159,36, suma que nunca tuvo Crespo ni la tiene el colega ni en tipos de imprenta; pero como el colega en sus cálculos solo saca la friolera de 1.704,458, cumple decirle otra vez, no desafine, colega, no desafine.

LOS BATALLONES de las Provincias del Norte, deben haberse puesto ya en marcha sobre la Capital. Así lo han dispuesto S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo y el H. señor Ministro de la Guerra: despues de llegados a la Capital dichos cuerpos, seguirán inmediatamente a acantonarse en una de las provincias del centro, para estar listos en cualquier emergencia pública.

QUE JENTE!—Los dispersos de Quevedo que asesinaron al mayor Amado Vásquez y a sus compañeros, comandados por Luna pasaron el día 10 por la hacienda del señor Cordero, con dirección al Balsar, vanagloriándose del feroz crimen que habían cometido y victoreando a Eloy Alfaro, de quien, decían, habían recibido órden de no dejar prisioneros.

Véase qué clase de jente son Eloy Alfaro y su pandilla.

ARREL Y NO ECHES FUYAS.—A faro dice

que se propone invadir el Ecuador siguiendo del mismo derrotero que trajeron los señores General Salazar y Flores, y LOS TREINTA DE LOJA!

Aseguran que los planos se los ha presentado ya uno de esos treinta, afilado ahora a Eloy, con unos versos sentenciosos y proféticos al pie, que dicen:

"Atravesando el desierto
Y cruzando el Macará
Triunfarán del despotismo
LOS TREINTA DE SALAZAR:
Eloy con diez veces treinta,
Si quiere a su vez triunfar,
Y ser YO EL ELOY primero
Venga tambien por acá;
Pero sin dejar de traer
(Cuidado vaya a olvidar)
Aunque sea en las alforjas
Su buen tonel de quintal.
Trepas a los Andes, contemple
Dado allí la inmensidad:
Arengue a sus alfaristas
Con corazon maternal;
Métase dentro el tonel
Y lágase luego empujar
Desde la cumbre, y redando
Dentrará en la Capital;
Pues así se lo aconseja
Su decoro militar."

HONRAR LA MEMORIA de los mártires del deber es la única digna consolación para los que aman a la víctima sacrificada. Por esto hemos pedido al señor Coronel Comandante Jeneral el permiso de publicar en nuestras columnas el siguiente:

"Art. 2º de la Orden jeneral del 15 de Abril.

"El infrascrito Comandante General, así como el Excmo. señor Presidente de la República, han sentido profundamente la deplorable muerte del distinguido y valiente oficial señor Sargento Mayor graduado don Amado Vásquez, el que, en defensa del orden constituido, ha muerto a manos de los bandidos que infestan las comarcas de Daule y Vinces; mayor será la pena que el Supremo Gobierno experimente, porque la desaparición de ese valeroso y abnegado jefe, es una pérdida irreparable en el Ejército. Como una lijer prueba de la tristeza del ejército por tan sensible acontecimiento, se dispone que, en este día, las bandas de música no toquen la retirada de ordenanza, debiendo hacerlo únicamente las bandas de cornetas."

LOS MONTERONOS siguen perseguidos activamente por las fuerzas del Gobierno; y una de las patras les encontró al famoso cabecilla Lina, de los dispersos de Quevedo; lo atacó, y pudo ver que había sido herido, aunque no se lo tomó, porque uno de los suyos lo salvó a laanca de un caballo. La justicia se hará tarde o temprano.

Han sido traídos a esta ciudad, para que sean consignados al señor Juez del crimen cuatro monterones: uno de ellos Francisco Roca Márquez, jefe de los asaltantes en Manglaralto, donde se vieron delitos incontables.

A las escenas salvajes de barbarie, como el nefando asesinato de los heridos, en el río de Quevedo; el Gobierno ripido observante de la ley; responde con el juzgamiento conforme a las fórmulas del Código Penal ¡Notable contraposition!

Documentos Revolucionarios

Publicamos el siguiente documento expedido por el celebrísimo JEFF DE OPERACIONES de Manglaralto, quien dicho sea de paso, se halla ya preso y asegurado en esta ciudad, para demostrar cuanto efímero es el poderío de estos improvisados JEFES REGENERADORES.

COPIA.

"Francisco Roca Márquez Jefe de Operaciones en la expedición comenzada el 1º de Abril del presente año, contra el Gobierno de la República, y en conformidad con lo acordado en el estado mayor de nuestra división; mando y ordeno que todo el que tenga armas en este lugar las entregue en el preteritorio plazo de una hora, despues de promulgado como lo manda la ley, el presente decreto; estando sujeto todo aquel en cuyo poder se le encontrara una arma a las disposiciones instituidas por el Código Penal.—Las autoridades respectivas se encargaran de la ejecución del presente decreto.—Dado en la Comisaría de Guerra Fiscal.—El Jefe de Operaciones.—F. Roca Márquez.—El Coronel de División—Alberto V. Burnham—Sargento mayor Vicente González.—El Sargento Mayor Eloy Moran.

Es fiel copia de su original.

El Jefe Político.

RUMBEA.

AVISOS.

AVISO IMPORTANTE.

De parte de la Gobernación de la Provincia se ha dispuesto no dar curso a ninguna solicitud que se le eleve, si no lleva el margen suficiente para proveer con el decreto respectivo o para informar, en su caso, lo conveniente.

Lo hacemos saber al público para su gobierno.

Banco del Ecuador. COMPANIA ANONIMA. CAPITAL PAGADO S. 1.200,000

El Sr. M. Andrade Vargas ha vendido al Sr. Agustín Coronel Mateus una acción mayor de este Banco.

Guayaquil, Marzo 30 de 1886.

Por el Banco del Ecuador,
E. M. Arosemena, — C. A. Aguirre.
GERENTES.

P. V. 4. p. 4

A FUMADORES Y CIGARREROS

Está probado que la *Haba tonka* es aroma superior a la vainilla, para dar al tabaco y a los cigarros el más grato perfume.

Las hay de venta sólo en la
BOTICA DE NICOLAS FUENTES,
calle del Malecón, puerto de la Merced.
perm.

AVISO

Se arriendan los altos de la casa del General Secundino Darques, situada en la calle de Bolívar, y que ofrece toda clase de comodidades para una familia.

Para tratar, diríjanse al Coronel Sr. D. Antonio Hidalgo.

LLUVIA DE CENIZA

Pedro Villacis, Pintor, Dorador y Decorador, ofrece sus servicios al público guayaquileño. Trabaja en el taller del Sr. Daniel Egas plaza de Rocafuerte. Ha trabajado las decoraciones de las casas de los Sres. Juan Rolando, Lopez Hnos, Isidro M. Suarez y Armando Saona, donde se puede ver los salones, tumbados y comedores. Los precios, en toda clase de trabajo, serán moderados. Como Dorador puede verse la casa del Sr. Juan G. Sanchez.

Vino puro para celebrar.

Se recomienda este vino como un representante de primera calidad para las personas débiles. Por estas mismas condiciones de ser vino puro, es propio para la celebración de la misa.

De venta, por mayor y menor, en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecón, y en su Sucursal, de la esquina de la plaza de Bolívar.

Drogas
Medicinas
Perfumería
Tintes para el cabello
Agua Florida de Barry
Tónico Oriental
Tricófero de Barry
Cepillos para dientes
Pastas y
Agua dentrificadora.

Se vende a precios sin competencia en la BOTICA ECUATORIANA, situada en el Malecón y su SUCURSAL, plaza de Bolívar.

Barboté y C^o

SASTRERIA NACIONAL DE Benjamin N. Pazmino. QUITO.

En este antiguo y acreditado establecimiento se trabaja toda clase de ropa para hombres y niños al gusto del interesado y por los últimos figurines de la moda. También se encuentran constantemente de venta ternos, capas, sotanas, uniformes para militares, etc. etc.

EL APETITO DEVUELTO A TODOS.

EL APERITAL,

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C^o DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merecida reputación como uno de los mejores TÓNICOS, ha sido ensayado en Guayaquil, en las enfermedades del estómago, sobre todo, en la anorexia, pérdida del apetito que tan generalmente se sufre entre nosotros; tanto por la naturaleza misma del clima de estaciones más o menos calurosas, como por la mala calidad del agua, que por la necesidad hay que llamarla potable. EL APERITAL, es, pues, el medio más eficaz y seguro de perturbaciones especiales de los órganos digestivos.

ES EL TÓNICO por EXCELENCIA: da vigor al sistema general, hace rápidas digestiones, cura la fatiga, las sensaciones de ardor y calor, quita el mal aliento y da un bienestar general, ya sea que se tome sólo, mezclado con agua o con vino.

GOZA, además, de la propiedad de desinfectar el agua de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos con los aromáticos volátiles que contiene, siendo uno de sus principales componentes, el de la corteza de naranjas; en resumen es entre los TÓNICOS APERITIVOS, el más agradable, eficaz e inofensivo.

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

EL APERITAL

Se encuentra en casa de

LUIS C. RIGALL,

quien ha sido nombrado por los señores A. DELOR Y C^o, ÚNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL, para la República del Ecuador.

Venta al detal y al por mayor.

Manuel Nicolas Arizaga, Y Rafael Maria Arizaga, ABOGADOS,

tienen su Agencia Judicial, en los entresuelos de la casa de don Tomás Rolando, intersección de las calles de "Bolívar" y "Comerio".

SE VENDE

Una buena casa, nueva y llena de comodidades, situada en la calle de la Municipalidad N° 132.—El Sr. D. Guillermo Terán es el encargado de esta venta.
p v 15 p 8

Agua de Seltz

De la legítima y garantizada para las enfermedades del estómago, ofrecen en venta en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecón y en su SUCURSAL, plaza de Bolívar.

Barboté y C^o

ROMPOPE

DE SUPERIOR CALIDAD,
elaborado con esquisito cuidado.
Calle de Rocafuerte Número 190.
Apropósito para tomarlo con el pan de dulce de Semana Santa.

QUINA LARROCHE

ELIXIR VINOSO.

Preserva y cura las calenturas y sus resultados, así como la anemia, pobreza de la sangre, digestiones difíciles, etc.

Paris, 22, rue Drouot, 22 Paris.

I EN LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Quito y la	carretera los	Martes y Viérnes
" Cuenca "	" "	" Lunes y Jueves.
" Daule "	" "	" Miércoles.
" Machala "	" "	" Miércoles.
" Santa Elena "	" "	" 10, 20 y 30 de cada mes.
" Manabí "	" "	" Lunes.
" Yaguachi "	" "	" Sábados.

SALIDAS.

De Quito y la	carretera los	Miércoles y Sábado.
" Cuenca "	" "	" Miércoles y Sábado.
" Daule y Machala "	" "	" Jueves.
" Manabí "	" "	" Jueves.
" Santa Elena "	" "	" 12, 18 y 22 de cada mes.
" Yaguachi "	" "	" Lunes.

Salen correos de encomiendas para Quito y la carretera los Miércoles.

Encomiendas para Cuenca, cada quince días, advirtiéndolo que son los días sábado.

JOYERIA Y RELOJERIA CENTRAL

DE
Vinelli Cavanna y Ca.
CALLE 9 DE OCTUBRE N. 36 y 38.
GUAYAQUIL.

Se componen relojes de todas clases, cronómetros, repeticiones y cajas de música. Todo con garantía.

Se vende joyas de oro y de brillantes, relojes de todas clases y de las mejores fábricas, según con garantía.

Se compra oro, plata, perlas y brillantes.

Itinerario de la P. S. N. C.

LLEGADAS.

Abril 14 Colombia, de Panamá, con mala americana.
" 15 Ilo, del Callao.
" 21 Puno, de Panamá, con mala inglesa.
" 22 Pizarro, del Callao.
" 27 Manabí, de Panamá e intermedios.
" 28 Ilo de Panamá, con mala americana.
" 29 Colombia, del Callao.

SALIDAS.

Abril 15 Colombia, para el Callao.
" 16 Ilo, para Panamá, con malas inglesa, francesa y americana.
" 21 Puno, para el Callao.
" 23 Pizarro, para Panamá con mala francesa.
" 29 Ilo, para el Callao.
" 30 Colombia, para Panamá, con malas inglesa y americana.
" 30 Manabí, para Panamá e intermedios.

¡Una enfermedad tomada por otra!

¡EQUIVOCACION DE LOS FACULTATIVOS!

EL fallecimiento de algun amigo o paciente a quien amamos tiernamente; es siempre una desgracia lamentable; pero la calamidad es verdaderamente terrible, cuando los hechos nos manifiestan que la pobre víctima ha sucumbido por haberse apilado a un sistema de tratamiento que no era a propósito para su enfermedad. Sin embargo, hay casos en que el error de los médicos se descubre antes de desaparecer la última esperanza, y en estos casos, algunas veces logra salvarse la vida del paciente. Como ejemplo de lo dicho, pasamos a referir ciertos acontecimientos que establecen la verdad de nuestra asercion.

Hace como dos años, una de las señoras mas bellas de Nueva York, abandonada por los facultativos en un caso desesperado de tisis (pues este era el nombre que los médicos daban a la dolencia) se creia condenada a morir. Los padres de la enferma resolvieron llevarla a París, con la esperanza de que, en la capital de Francia, la Facultad descubriera algun remedio contra el mal que amenazaba la vida de la jóven. No se realizó dicha esperanza; pero, afortunadamente, en París, los amigos de la moribunda oyeron hablar de un nuevo sistema de tratamiento adoptado primitivamente por los "Shakers" del Monte Lebanon, en el Estado de Nueva York, y empleado después por otras personas con un éxito extraordinario en muchos casos de dispepsia. A los padres de la infeliz les pareció que era posible que lo que alijia a su hija podría ser tal vez la dolencia nombrada Dispepsia o Indigestión, y no la Tisis que tanto temían, y abrigaban la confianza de que, en tal caso, sería practicable el salvar a la desdichada jóven.

Apresuráronse, pues, a obtener una cantidad de un medicamento intitulado Jarabe Curativo de Seijel y elaborado con el objeto especial de curar la Dispepsia; la enferma tomó algunas dosis de la medicina; y el resultado del nuevo tratamiento fué maravilloso. Hoy la jóven, ya convaleciente, vive felizmente y goza de una salud perfecta. Lo cierto es que los médicos habían tomado una enfermedad por otra, y cuando se descubrió el origen del mal y se apió al verdadero remedio, los síntomas tísicos desaparecieron inmediatamente. El caso que acabamos de citar no es el único de su clase. Hay millares de desdichados que, en estos momentos, están tomando medicinas para curar enfermedades del hígado, de los riñones y de los pulmones, dolencias provenientes de vapores miasmáticos, etc., al paso que en realidad no existen en muchos casos tales afecciones, siendo la indigestión la verdadera causa de los síntomas que tanto terror inspiran a los enfermos; y si estos apelasen al verdadero sistema de tratamiento, no tardarían en curarse. No estará demás el que recordemos al lector que el Jarabe Curativo de Seijel se vende por todos los Farmacéuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios, A. J. White (Limited), 35, Farringdon Road (Londres).

Depositarios en el Ecuador; en Quito, M. Andrade Várgas e Hijos, Leonidas Pallares Arteta, J. M. Viver y Antonio Jijón; en Guayaquil, J. Payez, Barboté y C^o; A. M. Vayas y C^o; F. S. Figueroa, Enriquez y Jones, Enrique P. de Velasco, M. A. Bravo y Andres Collom. en Atacames, Pedro Pablo Ortiz y F. S. Figueroa; en Asogues, Dr. I. M. Valdivieso; en Alausí, F. Guerrero; en Baba, Juan A. Leon; en Babahoyo, Rafael Borda; en Cuenca, A. B. Serrano; en Esmeraldas, Pedro P. Ortiz; en Jipijapa, F. López, C. Sourido y M. San Lucas y C^o; en Machala, J. Rosas Aguilar, Dr. David Rodas y Chacon; en Manta, F. Rodríguez; en Rocafuerte, Francisco R. Arcanteles; en Riochico, J. Clodoveo Alecrán; en Riobamba, Manuel Araujo; en Santa Rosa, Jorge Hilbrón, Jorge Hilbrón y Dr. E. Hache; en Santa Ana, Segundo Alvarez; en Santa Elena, José E. P. Marthan y Pedro Infante; en Jiron, E. Moreno; en Zaruma, Señora Vicenta Romero. Juan Molina y Manuel Y. Carrión; en Zaraguro, Manuel Idrovo; en Loja, F. Valarezo, Jose Maria Alvarado, Nestor E. Alvarado, Daniel Garcá y A. Solomayor; en Charapoté, Vidal Pastor; en Ambato, M. Soberan, D. Miño, Salvador R. Perra y Luis F. Negrete; en Celica, Luis Ventas y R. Villavicencio; en Catachaca, Manuel Y. Paladines; en Ibarra, Luis F. Lara; en Carimanga, Vicente Ben; en Bahía, G. Villacis e Ignacio Palan y C^o; y en Bahía de Caraquez, Agustín J. Vera.

ALIMENTO DE LOS NIÑOS

Para robustecer a los niños, las madres y personas débiles del pecho, del estómago o padecientes de cólicos ó de acidez, el más y más grato alimento es el **MALABAR** de los **ARABES** de **Belangroen** de **Paris**.
Explota en la Farmacia del **Esté** etc.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los días Martes y Viernes de cada semana. La suscripción vale
Por un año S. 4
" semestral S. 2 10
" trimestral S. 1 20
Número suelto S. 0 05

Los suscritores tendrán derecho a que en las obras suyas, se les rebaje la mitad de los precios señalados en la siguiente

TARIFA DE LA IMPRENTA

Un pliego común, en pica S. 10
" " " " Small S. 12
" " " " long primer S. 15
Cada palabra en romitido S. 0 1
En los avisos, cada línea S. 0 05
Las repeticiones pagan la mitad del precio, hasta la cuarta; en los avisos por contrata, el precio es convencional.

AGENCIAS

En esta imprenta, calle de Olmedo N° 33.
Librería española de don Pedro Janer calle del comercio.

IMPRENTA NACIONAL